

RESOLUCIÓN

Por Resolución del Sr. Gerente de fecha 13 de junio de 2025 de esta agencia pública administrativa local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" (en adelante, GMU) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se incrementó en cuatro plazas el proceso selectivo para la cobertura de seis plazas de Administrativo (OEP 2021 y OEP 2022) de personal funcionario de carrera de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo/Subgrupo C1, de nuevo ingreso cinco por el turno libre y una por el turno de reserva a personas con discapacidad, con las plazas ofertadas en las OEP 2023 y 2024

Posteriormente, mediante Resolución del Sr. Gerente de 10 de marzo de 2026 de la GMU, se aprobó la bolsa de trabajo de administrativo para el 2026, incorporando como Anexo I la relación correspondiente, disponiéndose asimismo la publicación de dicha resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página web de la GMU, con indicación de los recursos procedentes conforme a la legislación vigente.

Resultando que se ha advertido la existencia de un error material en el cuerpo de la citada Resolución de 10 de marzo de 2026, en la transcripción literal del apartado cuarto del informe-propuesta que dice:

*".....no habiéndose iniciado el último ejercicio, se incrementa dicha convocatoria por Resolución del Sr. Gerente del día **13 de junio de 2026**, en cuatro plazas de funcionario de Administrativo/a....."*

1/2

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que el error advertido consiste en una incorrecta transcripción de la fecha de la resolución de referencia "debiendo figurar **13 de junio de 2025** en lugar de **13 de junio de 2026**" y que se trata de un error material evidente que no afecta al contenido sustantivo ni al sentido del acto administrativo, su rectificación constituye únicamente una corrección formal, sin implicar revisión del acto. En consecuencia, los plazos para la interposición de recursos no se alteran, manteniéndose su cómputo desde la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga el día 11 de marzo de 2026.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Decreto de Delegaciones de competencia de fecha 14 de abril de 2024 a favor del Sr. Gerente de la GMU

Firmado por: NUEVO FERNÁNDEZ, PABLO JOSE Fecha Firma: 16/03/2026 08:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MORENTE MONTE, JOSE MARIA Fecha Firma: 16/03/2026 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 16/03/2026 14:55 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 16/03/2026 15:00 Emitido por: FNMT-RCM



CERTIFICACIÓN



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material producido en el cuerpo de la Resolución de 10 de marzo de 2026 y publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga el 11 de marzo de 2026, de forma que:

✓ Donde dice:

*".....no habiéndose iniciado el último ejercicio, se incrementa dicha convocatoria por Resolución del Sr. Gerente del día **13 de junio de 2026**, en cuatro plazas de funcionario de Administrativo/a....."*

✓ Debe decir:

*"..... no habiéndose iniciado el último ejercicio, se incrementa dicha convocatoria por Resolución del Sr. Gerente del día **13 de junio de 2025**, en cuatro plazas de funcionario de Administrativo/a....."*

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución de rectificación de error material en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página web de la GMU, sin apertura de nuevo plazo para la interposición de recursos, al no modificarse el contenido sustantivo del acto administrativo originario.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES,

**El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH**
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

EL GERENTE,

Fdo. José María Morente Monte

DOY FE,

La Vicesecretaria Delegada de
la GMU.

2/2

Firmado por: NUEVO FERNÁNDEZ, PABLO JOSE Fecha Firma: 16/03/2026 08:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MORENTE MONTE, JOSE MARIA Fecha Firma: 16/03/2026 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 16/03/2026 14:55 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/03/2026 15:00 Emitido por: FNMT-RCM

